

2026

# PLAN ANUAL DE TRABAJO PLAN INSTITUCIONAL DE GESTIÓN AMBIENTAL –PIGA

SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO  
**Subdirección Administrativa y Financiera**



SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
ECONÓMICO**





## TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN .....	3
2.	DEFINICIONES Y SIGLAS.....	4
3.	NORMATIVIDAD .....	8
4.	GENERALIDADES DEL PLAN O PROYECTO O PROGRAMA .....	9
4.1.	Diagnóstico o contexto estratégico de la Entidad .....	9
4.2.	Alineación estratégica.....	9
4.3.	Objetivo General .....	9
4.4.	Alcance .....	11
4.5.	Recursos .....	11
4.6.	Grupos de valor y partes interesadas por la gestión del plan .....	11
5.	DESCRIPCIÓN DEL PLAN, PROYECTO O PROGRAMA .....	12
6.	METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO.....	15
7.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.....	15
8.	BIBLIOGRAFÍA.....	15
9.	ANEXOS.....	15

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una C No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet





## 1. INTRODUCCIÓN

El indiscriminado abuso de los recursos naturales y el efecto nocivo generado por los residuos sólidos, líquidos o gaseosos de nuestro sistema de vida, han traído consigo un permanente deterioro de la salud del planeta que ha afectado de manera grave la calidad de vida del hombre, en este sentido y ante el avanzado deterioro de los recursos naturales es necesario instaurar acciones inmediatas para contribuir directamente con la problemática ambiental.

Para obtener este gran objetivo es necesario conocer la ciudad y la entidad, su situación ambiental y los efectos que se generan sobre el medio ambiente, Identificar soluciones técnicas viables que permitan la aplicación de la legislación ambiental vigente y establecimiento de las medidas correctivas y preventivas necesarias con el fin de aportar soluciones planes y estrategias que busquen contribuir en parte con la problemática del calentamiento global que hoy aqueja al planeta.

El constante cambio en la concepción del concepto de medio ambiente se ve reflejado en el sentido protecciónista que da la Constitución del 1991 a los recursos naturales. En este sentido el Distrito Capital mediante el Acuerdo 019 de 1996 “Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente” y el Decreto 593 de 2023 “Por medio del cual se adopta el ajuste al Plan de Gestión Ambiental (PGA) para el periodo 2023-2038 y se dictan otras disposiciones” y la Resolución 3179 de 2023 “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”, el cual es el resultado de la sumatoria de los esfuerzos individuales de cada una de las Entidades Distritales reflejados y condensados en el Plan Institucional de Gestión Ambiente - PIGA.

El Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) busca consolidar acciones concretas que no solo optimicen el uso de los recursos y promuevan la sostenibilidad dentro de la entidad, sino que también reduzcan la huella ambiental de manera significativa, contribuyendo a la mitigación del cambio climático. Entre los impactos esperados del PIGA se destaca la disminución de emisiones de gases efecto invernadero, la reducción en la generación de residuos sólidos y peligrosos, y la promoción de prácticas de consumo responsable. Estos esfuerzos también impactarán positivamente a la comunidad, al fomentar una cultura ambiental responsable que inspire a los servidores y otras instituciones a unirse a los esfuerzos por la sostenibilidad y la protección del medio ambiente.

El presente documento corresponde al Plan de Acción Anual del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) para la vigencia 2026, el cual desarrolla de manera operativa las actividades, metas, responsables e indicadores definidos en el PIGA 2024–2028 concertado con la Secretaría Distrital de Ambiente. Este plan anual constituye un instrumento táctico de ejecución y seguimiento, orientado a la implementación efectiva de los programas ambientales durante la vigencia 2026.



## 2. DEFINICIONES Y SIGLAS

Los conceptos descritos a continuación, se integran con el objetivo de dar mayor claridad sobre la implementación del PIGA:

**Adaptación al cambio climático:** Se refiere a los ajustes en los sistemas ecológicos, sociales o económicos en expuesta a estímulos climáticos reales o previstos y sus efectos o impactos (PNUD, 2010).

**Análisis de ciclo de vida:** Se refiere al análisis integral de todos los parámetros que causan impactos al ambiente desde la extracción, adquisición de materia prima, producción de energía y materia, la fabricación, uso, tratamiento al término de la vida útil y la disposición final, que permite tener información transparente y veraz sobre la calidad ambiental de productos y procesos (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2007).

**Cambio Climático:** Es cualquier cambio de clima atribuido directa o indirectamente a la actividad humana que altera la composición de la atmósfera mundial y que se suma a la variabilidad natural del clima observada durante períodos de tiempo comparables (Organización de las Naciones Unidas [ONU], 1992).

**Comité Institucional de Gestión y Desempeño:** Es el órgano rector, articulador y ejecutor, a nivel institucional, de las acciones y estrategias para la correcta implementación, operación, desarrollo, evaluación y seguimiento del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) (Resolución 00347, 2019).

**Concertación:** Acuerdo entre la Secretaría Distrital de Ambiente o quien haga sus veces y las Entidades Distritales participantes del instrumento Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) donde las dos partes se comprometen a la implementación del mismo.

**Consumo sostenible:** Se refiere al consumo de bienes y servicios de manera responsable que implica elementos como la satisfacción de necesidades, mejoramiento de la calidad de vida, uso eficiente de los recursos, disminución de desperdicios y cierre del ciclo de vida del producto, de manera que se reduzca el daño ambiental y el riesgo a la salud humana (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], s.f.).

**Contaminantes atmosféricos:** Son gases o partículas que se encuentran disponibles en la atmósfera y causan afecciones en la salud de la población, entre ellos los contaminantes criterio como el material particulado, el dióxido de nitrógeno, el monóxido de carbono, el dióxido de azufre y el ozono troposférico (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible [MADS], 2021).

**Ecoeficiencia:** Es el óptimo aprovechamiento de los recursos naturales y las potencialidades ambientales y socioculturales, al tiempo que se minimizan la generación de desperdicios, el deterioro físico y funcional y la marginalidad ambiental, económica y social (Decreto 456, 2008, Artículo 5).



**Economía circular:** Hace referencia al modelo que se fundamenta en reducir, reusar y reciclar, a la vez que se promueve que el valor de los productos, los materiales y los recursos, se mantengan en la economía durante el mayor tiempo posible y se reduzca al mínimo la generación de residuos (Ken Webster 2012 citado por Moreno 2018).

**Edificación Sostenible:** Es aquella que hace uso de energía, agua y materiales de un modo eficiente, en sincronía con el sitio y el clima, y provee confort y salud a sus usuarios (Resolución 0019 de 2022, p. 1).

**Eficiencia Energética:** Es la relación entre la energía aprovechada y la total utilizada en cualquier proceso de la cadena energética, que busca ser maximizada a través de buenas prácticas de reconversión tecnológica o sustitución de combustibles. A través de la eficiencia energética, se busca obtener el mayor provecho de la energía, bien sea a partir del uso de una forma primaria de energía o durante cualquier actividad de producción, transformación, transporte, distribución y consumo de las diferentes formas de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre el ambiente y los recursos naturales renovables (Ley 1715, 2014).

**Evaluación, control y seguimiento:** visitas técnicas desarrolladas por la autoridad ambiental con el propósito de verificar el cumplimiento de los requisitos legales aplicables en el marco del Plan Institucional de Gestión ambiental, a través de la concertación, cumplimiento de los planes de acción anuales y cuatrienales, reportes oportunos en la herramienta sistematizada, obligaciones del gestor y profesional ambiental, así como las demás que considere pertinentes con el propósito de mejorar el desempeño ambiental de las entidades.

**Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER):** Son aquellos recursos de energía renovable disponibles a nivel mundial que son ambientalmente sostenibles, pero que en el país no son empleadas o son utilizadas de manera marginal y no se comercializan ampliamente. Se consideran FNCER la biomasa, los pequeños aprovechamientos hidroeléctricos, la eólica, la geotérmica, la solar y los mares. Otras fuentes podrán ser consideradas como FNCER según lo determine la UPME (Ley 1715, 2014).

**Gases Efecto Invernadero (GEI):** Son gases que absorben y emiten radiación a determinadas longitudes de onda y se relacionan con efectos de calentamiento global y variabilidad climática, los principales GEI son el dióxido de carbono, el metano, el óxido nitroso, entre otros (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales [IDEAM], 2007).

**Gestión eficiente de la energía:** Conjunto de acciones orientadas a asegurar el suministro energético a través de la implementación de medidas de eficiencia energética y respuesta de la demanda (Ley 1715, 2014).

**Gestión integral de residuos sólidos:** Conjunto de componentes inherentes jerárquicamente a la producción de bienes y servicios con criterios de prevención y minimización de la generación de residuos sólidos, aprovechamiento, valorización energética, tratamiento con fines de reducción de volumen y peligrosidad y disposición final controlada de los residuos, con el fin de proteger la salud humana y el ambiente. CONPES 3874 de 2016.



**Herramienta sistematizada:** Sistema de supervisión y control que permite mediante el diseño y posterior diligenciamiento de formularios para reportar información estructurada que, una vez validada por la misma aplicación, puede consultarse vía web. A través de este medio las entidades realizan los reportes de información veraz y de calidad del Plan Institucional de Gestión Ambiental, su estructura se basa en informes constituidos a su vez por formularios y documentos electrónicos para la evaluación, control y seguimiento por parte de la autoridad ambiental (SDA, 2018).

**Huella de carbono:** Hace referencia a “la cantidad de Gases Efecto Invernadero (GEI) emitidos a la atmósfera por emanación directa o indirecta de un individuo, organización, evento o producto” (SDA, 2015, p. 7).

**Huella hídrica:** Es el volumen de agua directo e indirecto necesario para la producción de los productos y servicios consumidos, considerando el agua usada para la elaboración, empaquetado, transporte y eliminación de sus residuos, involucrando desde empresas productoras e intermediarias hasta el consumidor final (Arjen et al., 2011).

**Infraestructura vegetada:** Es la red de espacios bióticos y abióticos que se interconecta con las funciones y valores de los ecosistemas naturales. Así mismo, provee beneficios consistentes a fortalecer los servicios ecológicos y sociales provistos por los espacios verdes en las ciudades en pro de mejorar la calidad de vida de sus habitantes. Hacen parte de la infraestructura vegetada techos y terrazas verdes, jardines verticales, humedales artificiales y huertas urbanas. Según la Guía técnica de infraestructura vegetada, los jardines verticales se definen como: “la cobertura vegetal conformada por plantas de hábitos herbáceos, epífitas, bejucos o enredaderas que se instalan sobre una superficie vertical como muros, culatas, cerramientos y similares” (SDA, 2021).

**Matriz de identificación de Aspectos y Valoración de Impactos Ambientales:** Es la herramienta que permite identificar los elementos de una actividad o producto (bien y/o servicio) que realiza la Entidad en diferentes escenarios, relacionadas a la interacción con el ambiente, permitiendo valorar el daño que potencialmente se deriva de dicha actividad o producto y la identificación apropiada del control operacional, sus riesgos, oportunidades y requisitos legales (SDA 2013, p4).

**Matriz de identificación de requisitos legales y otros requisitos:** Es la herramienta que permite identificar los requisitos legales y otros requisitos ambientales de la Entidad y hacer seguimiento a su cumplimiento (Escuela Europea de Excelencia, 2021).

**Matriz de identificación y análisis de riesgos ambientales:** Es la herramienta que permite determinar el nivel de riesgo sobre el medio ambiente de los aspectos identificados, mediante la valoración de peligros, incidentes, impactos ambientales, probabilidad, consecuencia y un análisis del riesgo que permite establecer su categoría, tratamiento, control y seguimiento (Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación, [ICONTEC], 2010).

**Movilidad Sostenible:** Aquella que es capaz de satisfacer las necesidades de la sociedad de moverse libremente, acceder, comunicarse, comercializar o establecer relaciones sin sacrificar otros valores humanos ecológicos básicos actuales o futuros. (Ley 1964 de 2019). Es decir, debe incluir principios



básicos de eficiencia, seguridad, equidad, bienestar (calidad de vida), competitividad y salud; de conformidad a lo dispuesto por el World Business Council for Sustainable Development (Artículo 2).

**Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE):** Un Plan de Gestión Eficiente de la Energía debe ser, más allá de un documento que materialice el cumplimiento de la ley, un instrumento que permita conocer cómo se usa la energía en la entidad y aporte un enfoque organizado y sistemático para mejorar el comportamiento de las instalaciones y las personas en materia energética. (UPME, 2018).

**Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA):** Es el instrumento de planeación ambiental en el que las Entidades Distritales, realizan el análisis de la situación ambiental institucional, con el propósito de orientar los procesos de gestión y la implementación de estrategias para la prevención, corrección y mitigación de los impactos ambientales generados por sus acciones misionales, aportando al cumplimiento de los objetivos de eco-eficiencia establecidos en el Plan de Gestión Ambiental (PGA) del Distrito (SDA, s.f.).

**Plan de Gestión Ambiental (PGA):** Es el instrumento de mayor jerarquía, el cual se materializa a través de los instrumentos operativos, los instrumentos de planeación y las metas estratégicas que orienta la gestión ambiental de todos los actores distritales con el propósito de que el proceso de desarrollo propenda por la sostenibilidad del territorio distrital y la región (Decreto 593, 2023, artículo 1).

**Plan de Gestión Eficiente de la Energía (PGEE):** Un Plan de Gestión Eficiente de la Energía debe ser, más allá de un documento que materialice el cumplimiento de la ley, un instrumento que permite conocer cómo se usa la energía en la entidad y aporte un enfoque organizado y sistemático para mejorar el comportamiento de las instalaciones y las personas en materia energética. (UPME, 2018).

**Plásticos de un solo uso:** Son aquellos productos de plástico que no han sido concebidos, diseñados o introducidos en el mercado para realizar múltiples circuitos, rotaciones o usos a lo largo de su ciclo de vida, independientemente del uso repetido tiempo de vida útil, entendiendo esta como el tiempo promedio en que el producto ejerce su función (Ley 2232, 2022).

**Residuo Peligroso:** Es aquel residuo o desecho que por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas puede causar riesgo o daño para la salud humana y el ambiente. Así mismo, se considera residuo o desecho peligroso los envases, empaques y embalajes que hayan estado en contacto con ellos.

**Sedes:** Son edificios, equipamientos, infraestructura y espacio público construido ya sean propias, alquiladas, en comodato o bajo otra figura jurídica, administrados por las Entidades de manera directa o a través de terceros, en donde se desarrollan actividades misionales, administrativas, operativas, de bodegaje, de uso público, entre otras, ubicadas en el Distrito Capital. Sin embargo, no se consideran como sedes los espacios que se encuentran ubicados al interior de otras entidades y organismos del Distrito Capital o empresas, entiéndase estos como cubículos de atención en SUPER-CADE, CADES, oficinas de entes de control o autoridades ubicadas en Alcaldías Locales, aeropuertos, terminales o similares (Resolución 3179 de 2023).



**Sistemas alternativos de ahorro de agua:** Son los elementos que permiten la operación de puntos hidrosanitarios con menor consumo que no requieren una alta inversión para ser instalados en las sedes de las Entidades que no sean de su propiedad, por ejemplo: elementos artesanales en sistemas de descarga, reductores y limitadores de caudal, árboles sanitarios y aireadores removibles, entre otros (Resolución 3179 de 2023).

**Uso Significativo de la Energía (USE):** Uso de la energía que representa un consumo de energía sustancial y/o que ofrece un potencial considerable para la mejora del desempeño energético [ICONTEC] (2019, p 7).

### 3. NORMATIVIDAD

Se enlista un resumen de las principales normas ambientales aplicables al PIGA:

TEMA	NORMA	QUE REGULA	APLICACIÓN AL PIGA
Agua	Ley 373 de 1997	Establece el Programa para el Uso Eficiente y Ahorro del Agua (PUEAA)	Fundamenta las acciones de uso eficiente y ahorro del recurso hídrico en la entidad
	Decreto 1076 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente	Compila la normativa ambiental relacionada con la gestión del recurso hídrico
Energía	Ley 697 de 2001	Promueve el uso racional y eficiente de la energía	Soporta las acciones de eficiencia energética y consumo responsable en el PIGA
	Resolución 1956 de 2008	Medidas para el uso racional y eficiente de la energía eléctrica	Orienta prácticas institucionales de ahorro energético
Residuos	Decreto 1077 de 2015	Régimen de gestión integral de residuos sólidos	Marco normativo para la gestión interna de residuos en la entidad
	Resolución 2184 de 2019	Código de colores para separación de residuos en la fuente	Sustenta la separación en la fuente y correcta disposición de residuos
Consumo sostenible	Decreto 1653 de 2015	Compras públicas sostenibles	Soporta criterios ambientales en procesos de adquisición y consumo institucional
	Política Nacional de Producción y Consumo Sostenible	Lineamientos para patrones sostenibles de consumo	Marco orientador para el programa de consumo responsable del PIGA
Cambio climático	Ley 1931 de 2018	Directrices para la gestión del cambio climático	Soporta acciones de mitigación y adaptación desde la gestión institucional
	CONPES 3700 de 2011	Estrategia institucional para la gestión del cambio climático	Alinea el PIGA con la política climática nacional
Movilidad sostenible (30 días en bici)	Ley 1811 de 2016	Incentiva el uso de la bicicleta como medio de transporte	Sustenta los incentivos institucionales para servidores que usan la bicicleta, aportando a la reducción de emisiones

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



## 4. GENERALIDADES DEL PLAN O PROYECTO O PROGRAMA

### 4.1. Diagnóstico o contexto estratégico de la Entidad

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico (SDDE), en el desarrollo de sus funciones misionales, genera impactos ambientales asociados principalmente al consumo de recursos naturales (agua y energía), la generación de residuos sólidos y peligrosos, la movilidad institucional y los patrones de consumo derivados de las actividades administrativas y operativas.

De acuerdo con el diagnóstico ambiental institucional consignado en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2024–2028, se identificó la necesidad de fortalecer prácticas de ecoeficiencia, consumo responsable y cultura ambiental al interior de la entidad, teniendo en cuenta que la SDDE no cuenta con sedes propias y opera, en su mayoría, en inmuebles arrendados o en espacios compartidos, lo cual condiciona la implementación de medidas de infraestructura ambiental.

En este contexto, el Plan Anual de Trabajo PIGA 2026 se formula como un instrumento operativo que permite implementar acciones viables, medibles y coherentes con la realidad institucional, orientadas a la reducción de impactos ambientales, al cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y al aporte a las metas del Plan de Gestión Ambiental del Distrito y del Plan Distrital de Desarrollo.

### 4.2. Alineación estratégica

Describa cómo el plan o proyecto contribuye al logro de los objetivos estratégicos de la entidad, incluya El Plan Anual de Trabajo del PIGA 2026 se encuentra alineado con la misión y visión institucional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como con los objetivos estratégicos definidos en la plataforma estratégica vigente y en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

La gestión ambiental institucional, a través del PIGA, contribuye de manera transversal al fortalecimiento de una gestión pública eficiente, sostenible y responsable, al optimizar el uso de los recursos, reducir impactos ambientales y promover una cultura organizacional orientada al desarrollo sostenible.

En particular, las acciones del PIGA 2026 se articulan con los objetivos estratégicos institucionales mediante la implementación de programas de uso eficiente de recursos, gestión integral de residuos, movilidad sostenible, consumo responsable y acciones de sensibilización ambiental, facilitando la trazabilidad entre los objetivos estratégicos de la entidad y las acciones operativas del plan.

### 4.3. Objetivo General

Implementar durante la vigencia 2026 las acciones operativas definidas en el Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2024–2028, orientadas a la optimización del uso de los recursos, la prevención y mitigación de impactos ambientales y el fortalecimiento de la cultura ambiental institucional, en cumplimiento de la normatividad ambiental vigente y los lineamientos distritales.



#### 4.3.1. Objetivos Específicos

En la tabla 1 se presentan los objetivos específicos por programa, se indica que, en diciembre de 2024, fue aprobada la concertación del PIGA 2024-2028 con la Secretaría de Ambiente, los indicadores colocados en el documento obedecen a lo concertado con esta autoridad ambiental.

Tabla 1 Objetivos e indicadores del PIGA

PROGRAMA	OBJETIVOS	INDICADOR	META
Programa de uso eficiente del agua	Mantener el uso eficiente y sostenible del agua en las actividades de la entidad, mediante la implementación de estrategias de optimización y prácticas responsables que reduzcan el consumo, minimicen el desperdicio y promuevan la conservación de los recursos hídricos, asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras.	Variación % m <sup>3</sup> agua	≤ 0 % respecto a línea base
Programa de uso eficiente de la energía	Mantener el consumo de energía en las operaciones de la entidad, mediante la implementación de prácticas de eficiencia energética, el uso de tecnologías de bajo consumo y la promoción de comportamientos responsables, con el fin de reducir la huella de carbono institucional y contribuir a la sostenibilidad energética a largo plazo	Variación % kWh	≤ 0 % respecto a línea base
Programa de gestión integral de los residuos	Garantizar la gestión, aprovechamiento y reducción de residuos sólidos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, asegurando un aprovechamiento eficiente, tratamiento adecuado y disposición final de los residuos generados.	% aprovechamiento	≥ 30 %
Programa de consumo sostenible	“Mantener para la vigencia 2024 - 2028 criterios ambientales en los procesos de contratación de la entidad, promoviendo un consumo sostenible de recursos y la selección de proveedores que adopten prácticas responsables con el medio ambiente, con el fin de minimizar el impacto ambiental de las adquisiciones y fomentar el cumplimiento de principios de sostenibilidad en todas las operaciones institucionales.	% contratos con criterios ambientales	100 % de los priorizados
Programa gestión del	Implementar medidas de adaptación al cambio climático y promover prácticas	Variación % huella carbono	≤ 0 %

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



PROGRAMA	OBJETIVOS	INDICADOR	META
cambio climático	sostenibles que disminuyan la huella de carbono institucional.		
Programa de comunicación, formación y sensibilización	Fomentar la conciencia y el compromiso ambiental en la comunidad, a través de estrategias integrales de comunicación, formación y sensibilización, que promuevan conocimientos, actitudes y prácticas sostenibles, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ambiental responsable y al desarrollo de capacidades para la protección y conservación del entorno natural.	% funcionarios sensibilizados	≥ 70 %

#### 4.4. Alcance

El Plan Anual de Trabajo PIGA 2026 aplica a todos los procesos, áreas y dependencias de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, así como a los servidores públicos, contratistas y demás colaboradores que desarrollan actividades en el marco de la gestión institucional.

Las acciones contempladas en el plan se ejecutarán durante la vigencia 2026 y corresponden a la implementación anual de los programas definidos en el PIGA 2024–2028, considerando las particularidades operativas de la entidad y la disponibilidad de recursos.

#### 4.5. Recursos

Para la ejecución del Plan Anual de Trabajo PIGA 2026 se contará principalmente con:

- Recursos humanos: responsables del PIGA, enlaces ambientales y apoyo de las diferentes áreas de la entidad.
- Recursos técnicos y administrativos: herramientas institucionales de seguimiento, canales de comunicación interna y apoyo logístico.
- Recursos financieros: rubros de inversión asignados al PIGA, en especial los asociados a la Línea Energética y Educación Ambiental, conforme al presupuesto aprobado para la vigencia..

#### 4.6. Grupos de valor y partes interesadas por la gestión del plan

Los principales grupos de valor y partes interesadas del Plan Anual de Trabajo PIGA 2026 son:

- Servidores públicos y contratistas de la SDDE.
- Subdirección Administrativa y Financiera.
- Líderes de proceso y enlaces MIPG.
- Oficina Asesora de Planeación.
- Secretaría Distrital de Ambiente, como autoridad ambiental y entidad concertadora del PIGA.



## 5. DESCRIPCIÓN DEL PLAN, PROYECTO O PROGRAMA

Los programas de gestión ambiental son la herramienta de planificación para la implementación y mejora continua, y es así donde a través del PIGA se conseguirán los objetivos y metas ambientales de la organización, incluyendo su planificación en el tiempo y el personal responsable para la implantación de la política ambiental. Cada programa está definido con su respectivo plan de acción, de tal forma que se puedan concretar y materializar los objetivos y las metas ambientales establecidas.

La implementación y sostenibilidad de los programas del PIGA se articularán con lo establecido en el Acuerdo Distrital 927 de 2024 "Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de obras públicas del distrito capital 2024-2027 "Bogotá Camina Segura", en lo que respecta al Capítulo IV Objetivo estratégico: Bogotá ordena su territorio y avanza en su acción climática, justicia ambiental e integración regional.

En cumplimiento de la Resolución 3179 de 2023 "Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones", en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, el plan se desarrolla a través de los seis (6) programas ambientales presentados a continuación:

### Programa de uso eficiente del agua

Este programa responde a la necesidad de conservar los recursos naturales, promoviendo buenas prácticas ambientales dentro de la entidad, que permitan optimizar el uso de los recursos disponibles; con este programa se busca ejecutar las acciones pertinentes para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible ODS.

Este programa aplica para todas las sedes (Centro de Comercio Internacional, Centro Internacional (Atención al ciudadano) Plataforma los Luceros, Santa Helenita y Valladolid).

**Objetivo General:** Mantener el uso eficiente y sostenible del agua en las actividades de la entidad, mediante la implementación de estrategias de optimización y prácticas responsables que reduzcan el consumo, minimicen el desperdicio y promuevan la conservación de los recursos hídricos, asegurando su disponibilidad para las generaciones presentes y futuras

### Programa de uso eficiente de la energía

Este programa pretende reducir el consumo de energía, buscando estrategias de aprovechamiento de la luz natural y el empleo de tecnologías que permitan reducir el consumo de energía eléctrica y el mejor uso de los recursos naturales.

En este mismo programa se podrá contemplar acciones que permitan la autogeneración de energía eléctrica mediante fuentes alternativas; así como las acciones de monitoreo y control para el buen uso de los combustibles con que se genera otro tipo de energía diferente a la eléctrica, generalmente manifestada a través de calor y movimiento. Actividades que se llevarán a cabo en las sedes de la

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



entidad. Este programa aplica para todas las sedes (Centro de Comercio Internacional, Centro Internacional (Atención al ciudadano) Plataforma los Luceros, Santa Helenita y Valladolid).

**Objetivo General:** Mantener el consumo de energía en las operaciones de la entidad, mediante la implementación de prácticas de eficiencia energética, el uso de tecnologías de bajo consumo y la promoción de comportamientos responsables, con el fin de reducir la huella de carbono institucional y contribuir a la sostenibilidad energética a largo plazo.

### Programa de gestión integral de los residuos

Este programa debe garantizar el manejo integral de los residuos generados en desarrollo de los procesos misionales ya sean ordinarios (aprovechables y no aprovechables), especiales, peligrosos y de manejo diferenciado generados al interior de las instalaciones y en espacio público, dando cumplimiento a las normativas nacional y distrital que se establezcan para cada uno de ellos. Este programa aplica para todas las sedes.

**Objetivo General:** Garantizar la gestión, aprovechamiento y reducción de residuos sólidos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, asegurando un aprovechamiento eficiente, tratamiento adecuado y disposición final de los residuos generados.

### Programa de consumo sostenible

Este programa busca aumentar y establecer acciones de uso y consumo responsable de materiales, fortalecimiento la cadena de suministro y generar valor agregado en la entidad, con la adquisición de bienes, productos y/o servicios; que minimicen los impactos ambientales más significativos en el marco del ciclo de vida de los productos resulta propio y pertinente, recordar la importancia de incorporar las mejores prácticas, relacionadas con esta materia en procesos de contratación en las sedes de la entidad. Este programa aplica para la sede principal.

**Objetivo General:** “Mantener para la vigencia 2024 - 2028 criterios ambientales en los procesos de contratación de la entidad, promoviendo un consumo sostenible de recursos y la selección de proveedores que adopten prácticas responsables con el medio ambiente, con el fin de minimizar el impacto ambiental de las adquisiciones y fomentar el cumplimiento de principios de sostenibilidad en todas las operaciones institucionales.

### Programa gestión del cambio climático

La SDDE en su compromiso con el Objetivo de Desarrollo Sostenible 13 – “Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos” busca promover y avanzar en el desarrollo de acciones que permitan compensar las afectaciones ocasionadas al ambiente por la generación de gases efecto invernadero, para contribuir a la adaptación al cambio climático y a su mitigación. Se deben formular e implementar acciones en articulación con las políticas, planes o lineamientos distritales, regionales o nacionales que incluyan aspectos de sostenibilidad. Para la formulación e implementación de este programa, se deben desarrollar las siguientes líneas:

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



En el programa de implementación de prácticas sostenibles se considerarán acciones encaminadas a la protección del ambiente, la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo económico es importante precisar que dicho programa se implementará en la sede Centro Internacional de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

**Objetivo General:** Implementar medidas de adaptación al cambio climático y promover prácticas sostenibles que disminuyan la huella de carbono institucional.

### Programa de comunicación, formación y sensibilización

La SDDE involucrará a todos sus servidores en el mejoramiento de su desempeño ambiental, para lo cual, se deben comunicar los resultados de la identificación de aspectos y valoración de impactos ambientales, así como la identificación y análisis de los riesgos ambientales, adicionalmente, una vez definidas las áreas que generan impactos ambientales negativos significativos o que representen un riesgo ambiental intolerable en el desarrollo de sus funciones, se debe garantizar la sensibilización o formación de los servidores para su manejo.

**Objetivo General:** Fomentar la conciencia y el compromiso ambiental en la comunidad, a través de estrategias integrales de comunicación, formación y sensibilización, que promuevan conocimientos, actitudes y prácticas sostenibles, contribuyendo al fortalecimiento de una cultura ambiental responsable y al desarrollo de capacidades para la protección y conservación del entorno natural.

### Ampliación de las Estrategias para promover la cultura ambiental

En el marco de los programas del PIGA, se han definido estrategias para fomentar la cultura ambiental entre los servidores de la entidad. Estas incluyen:

- I. Capacitaciones periódicas: Realización de charlas, talleres y capacitaciones que aborden temas como el uso eficiente de recursos, la gestión integral de residuos y la adaptación al cambio climático. Estas actividades estarán diseñadas para fortalecer conocimientos y promover prácticas sostenibles en el entorno laboral.
- II. Campañas de sensibilización: Diseño y difusión de piezas comunicacionales atractivas (carteles, videos y boletines) que destaque la importancia de adoptar comportamientos responsables con el medio ambiente. Las campañas se centrarán en logros concretos alcanzados gracias a las acciones colectivas.
- III. Evaluación y retroalimentación: Implementación de encuestas para cada actividad para medir el nivel de conocimiento y compromiso ambiental entre los servidores, permitiendo ajustar las estrategias según los resultados obtenidos.



## 6. METODOLOGÍA DE SEGUIMIENTO

La ejecución de las actividades del Plan de Acción Anual PIGA 2026 contará con evidencias verificables, tales como actas, registros fotográficos, informes técnicos, listados de asistencia, certificaciones y reportes consolidados, las cuales soportarán el seguimiento semestral y los procesos de evaluación, control y verificación por parte de la autoridad ambiental. Se hará el seguimiento de la siguiente manera:

- I. **Programas:** Por medio de una hoja de cálculo Excel (Anexo 1), se agrupan las actividades por programa específico en donde se define el área de acción, “Uso eficiente del agua” ... etc.
- II. **Actividades:** Las actividades describen las acciones concretas a realizar dentro de cada programa.
- III. **Cronograma (Meses del Año):** Se distribuyen las actividades a lo largo del año, con referencias a evidencias que justifican el progreso en cada mes (representados por columnas organizadas y nombradas con letra inicial del mes: E (enero), F (febrero), M (marzo) ... etc.).
- IV. **Observaciones:** Se utiliza esta columna para registrar comentarios o ajustes necesarios durante la ejecución.

## 7. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Para los Planes Institucionales se incluye el Anexo PE-P7-F2 Anexo Planes Institucionales

## 8. BIBLIOGRAFÍA

Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA 2024–2028 SDDE.

Plan de Gestión Ambiental del Distrito 2023–2038.

## 9. ANEXOS

Anexo 1. Documento de Excel -Plan de trabajo PIGA 2026

VERSIÓN	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	FECHA
1	Luz Angelica Lloreda Haderer Técnico Operativo Subdirección Administrativa y Financiera  Lizeth Tatiana Vega Vega Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	Equipo MIPG Oficina Asesora de Planeación  Lady Laiton Linares Jefe Oficina Asesora de Planeación  Jessica Paola Julio Serrano Subdirectora Administrativa	Comité Institucional de Gestión y Desempeño (CIGD)	29/01/2026

CONTROL DE CAMBIOS		FECHA	VERSIÓN
CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	RESPONSABLE		
Formulación y Aprobación del Documento	Nombre Cargo del líder del proceso y dependencia	29/01/2026	01

Evite imprimir los documentos de conformidad con la Política de Uso Eficiente y Racional de Papel. En caso de estar impreso, se considera una Copia No Controlada. El usuario debe consultar la versión oficial publicada en la Intranet



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE  
**DESARROLLO  
ECONÓMICO**

